



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco de Occidente S.A.
DEMANDADOS	Soledad Beatriz Restrepo Duque
RADICADO	0500131 03 009- 2022-00347 -00
ASUNTO	Resuelve solicitud dependencia judicial

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte ejecutante, solicitó reconocimiento como dependiente judicial, a **Yobar Antonio Murillo Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.077.463.550, de quien no se acredita la calidad de abogado, ni estudiante de derecho.

Por lo tanto, se acepta y tiene como dependiente judicial, bajo las limitaciones establecidas en los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 196 de 1971 y responsabilidad de la apoderada de la parte demandante. Quien solo recibirá información de las actuaciones surtidas en este proceso.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

P.C.A.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675956078c6672c6fbc6573faebb4d9e2ff104da53f5689cd69c190faa39defb**

Documento generado en 24/05/2023 03:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>